



**“EXPERIENCIAS EN MEDIACIÓN Y
VIOLENCIA FAMILIAR EN
BUENOS AIRES - ARGENTINA.
LA MEDIACIÓN COMO RECURSO DE
INTERVENCIONES
DEMOCRATIZADORAS EN LAS
RELACIONES DE PODER”.**

Dra. BERARDO, Ema emaberardo@yahoo.com.ar

Dra. GRECO, Silvana
sgreco@fibertel.com.ar

Lic. VECCHI, Silvia
blancovecchi@copetel.com.ar

Índice:

- 1. Introducción**
- 2. Condiciones de Posibilidad de la Mediación**
- 3 El Valor de la mediación en la Restitución y Mantenimiento de la Palabra**
- 4. Desafío y Preocupaciones Actuales**
- 5. Referencias Bibliográficas**

EXPERIENCIAS EN MEDIACIÓN Y VIOLENCIA FAMILIAR EN ARGENTINA. LA MEDIACIÓN COMO RECURSO DE INTERVENCIONES DEMOCRATIZADORAS EN LAS RELACIONES DE PODER¹.

“Desenmascarar la simulación de los poderosos resiste un poco más su poder y por eso ”los tiranos tiemblan ante los bufones y los dictadores prohíben los diálogos dentro del café”. Durante las fiestas del Carnaval en el Medioevo, las clases populares celebraban disfrazándose de cortesanos, obispos y ridiculizando rituales, ideas, ideales y costumbres. El Carnaval permitía despojar de su poder a los poderosos para dárselos a los desposeídos (Harvey Cox).

Ponencia

"La mediación, en tanto espacio intencionalmente organizado para facilitar conversaciones y negociaciones facilitadas profesionalmente por un tercero, se convierte en un proceso que por su particular organización, cuestiona las relaciones de poder dentro de la familia. En el tratamiento de conflictos en familias atravesadas por violencia doméstica puede constituir un dispositivo que, reconociendo las limitaciones con las que se trabajará, permite crear condiciones que favorezcan la instalación de un proceso de democratización de las relaciones" ²

1 .Introducción

En esta perspectiva los métodos de Resolución Adecuada de Disputas solamente se pueden dar dentro de escenarios donde se promueva el diálogo, siendo la democracia el sistema político que promueve dichas modalidades.

Los estudios sociológicos en la Argentina actual han determinado el impacto que las medidas económicas de ajuste provocaron en las familias de nuestro país, ya sea en el período de la dictadura de 1976-1983 o en la democracia (1983-2004), período este último signado por gobiernos de disímil signo partidario y diferente intensidad en la aplicación de medidas neoconservadoras.

¹ Seguimos aquí las ideas desarrolladas por las autoras en el artículo Publicado en la "Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia Derecho de Familia", Abeledo Perrot. N° 24 . Febrero 2003.

² Parte de las ideas que integran esta Ponencia tuvo voto favorable en la la Comisión de Familia. VII Congreso Internacional .Derecho de Daños. Responsabilidades en el Siglo XXI. Octubre 2002. Buenos Aires.

Estos modelos han impactado en la familia argentina produciendo pobreza a nivel macro-social, han anulado la permeabilidad social y han devuelto modalidades de reproducción que obstaculizan su erradicación.

En las tres últimas décadas, la pérdida de cohesión social y familiar se incrementó en general en la Argentina, tanto en dictadura como en democracia y no sólo comportó el incremento de la desigualdad social sino la construcción e instalación de patrones de interacción comunicacional desde el ejercicio del poder.

Actualmente nos encontramos atendiendo familias, que sin poderse explicar estos fenómenos derivados de las políticas neoconservadoras que no dependen de sus decisiones individuales, exhiben un entrecruzamiento de reclamos recíprocos entre sus miembros. Frente a ello las estrategias familiares que guardaban dentro de su cultura resultaron insuficientes y en muchas de ellas florecieron reacciones primitivas de violencia, como respuesta a las demandas existentes entre sus integrantes.

Confirmamos a través de nuestra práctica, aquellas ideas desarrolladas en este campo, que han afirmado que la familia atravesada por violencia doméstica presenta una notable coincidencia con los discursos del autoritarismo.

Pensar en los dos niveles macro- social y micro- social , nos permitió sostener un espacio de diálogo entre los operadores y su correlato institucional, para implementar el uso de la mediación como recurso de esperanza para esas familias que se encontraban atravesadas por distintos grados de violencia cotidiana en las relaciones entre sus miembros.

Para nuestra observación como operadores, lo macro- social y lo micro aparecían en el proceso de mediación como figura y fondo en forma simultánea. En algunos casos, los abogados y otras instancias institucionales en el cuidado de los derechos de sus clientes-familias, ampliaban el escenario del conflicto familiar denunciando a una familia como violenta sin que lo fuera o incorporando sus miradas personales sin darse cuenta del valor de la construcción en sus interpretaciones y los impactos ocasionados por ello en las familias.

La mayoría de las familias observadas se encontraban sosteniendo una guerra dentro de sus propios hogares, cuyo principal indicador y a su vez sostén, era la dificultad para el diálogo. A través del recorrido realizado con la práctica de mediación tratando conflictos referidos a alimentos para sus hijos; visitas; permisos para salir del país, podemos afirmar hoy, que una posibilidad de transitar un camino hacia el cambio por parte de estas familias, depende en gran medida de escenarios donde se fomente el diálogo, ya que la esencia del diálogo presupone un mutuo respeto. Cuando alguna persona no puede hablar, el escenario de la mediación opera como un modo de inducción y desafío al silencio, ya que al mostrar el operador interés y aceptación por aquello que el otro tiene para decir, convoca a hablar a aquel que está silenciado.

Con el tiempo transcurrido en el ejercicio de la práctica de la mediación en familias atravesadas por violencia doméstica, tenemos que reconocer que nos hemos tenido que liberar de escuelas de formación y hemos ido acuñando intervenciones apropiadas para cada familia sin ser ortodoxos en la aplicación de una sola escuela.

Las experiencias de quienes efectuamos estas aproximaciones investigativas han sido muy diversas, también lo son nuestros contextos. Durante muchos años hemos trabajado en forma independiente operando con las familias ya sea con intervenciones de facilitación, de asesoramiento o acompañándolas en procesos de ruptura o en espacios terapéuticos. Entre nosotras, las autoras y las distintas instituciones a las que pertenecemos, hemos compartido y lo seguimos haciendo, espacios de formación, de ejercicio, con un intenso intercambio acerca de estrategias de mediación e instrumentaciones de técnicas facilitadoras.

Compartimos el mismo interrogante: cuáles serán recursos en este caso para esta familia, cuál se vuelve más pertinente sabiendo de la necesidad ineludible que ellas tienen de encontrar un espacio que les permita iniciar un camino democratizador de estas relaciones. Acuñamos esta expresión inspiradas en Guiddens³, quien apunta que la ampliación de la democracia en la esfera pública ha sido mayormente un proyecto masculino, mientras que en la democratización de la vida personal, las mujeres han jugado el papel más importante. Este aparece como un proceso menos visible, en parte porque ocurre puertas para dentro, pero con implicaciones tan profundas como las que se realizan en la esfera pública.

La democratización de la vida privada se vincula con el establecimiento de relaciones libres e igualitarias entre los individuos y con relaciones de poder horizontales, no sometidas a contratos rígidos, basados en la complementariedad de roles y en la especialización de cada uno de los partner de acuerdo a sus capacidades, más allá de ser padres o madres, centrándose más en prácticas de negociaciones cotidianas.

A partir de nuestra experiencia hoy podemos afirmar, que la mediación en tanto espacio intencionalmente organizado para crear condiciones que permitan conversaciones y negociaciones facilitadas profesionalmente por un tercero, puede ser ***un lugar para que el grupo familiar pueda iniciarse en un proceso que por su particular organización , cuestiona las relaciones de poder dentro de la familia, y reconociendo las limitaciones con las que se trabajará, favorezca la creación de condiciones para la instalación de procesos democratizadores de las relaciones entre sus miembros.***

Para ello y con el reconocimiento de una cantidad de pautas de establecimiento de circuitos de poder (históricos, culturales, políticos, institucionales, etc.), uno de los temas que hoy nos ocupan es pensar cómo no ser simples “replicadores” de esos circuitos preestablecidos en las familias, en los servicios desde los que operamos al momento de intervenir.

³ Giddens, Antony “La transformación de la identidad”. Taurus. 1999.

En otro aspecto observamos la forma fragmentada de trabajo que hace que esta familia deambule por operadores sin poder lograr mucho con ninguno. Hizo una denuncia penal, un juicio civil, se atiende individualmente en un servicio de salud y luego recae en otro servicio jurídico gratuito que lo envía a mediación y podemos nuevamente escuchar todo ese camino recorrido. Recordamos que en una experiencia de campo, en la ciudad de Buenos Aires⁴, dos tercios de los casos en que se realiza mediación, han pasado previamente por procesos de intervención judicial así como también de salud.

De modo que otro de nuestros interrogantes que dejamos planteados en este Foro, es como articular las acciones de los distintos servicios en las intervenciones de ayuda a estas familias. Cómo conformar una red que se retroalimente y se fortalezca aumentando a su vez la contención y eficacia en la atención y tratamiento que la sociedad ofrece a estas familias que padecen la violencia en sus interacciones cotidianas.

2. Condiciones de posibilidad para la mediación

Actualmente en la Argentina, a partir del incesante crecimiento del movimiento de Resolución Alternativa de Disputas que tomó fuerza en la década pasada y que tuvo un impulso considerable a través de la implementación de la mediación como instancia obligatoria previa a iniciar acciones judiciales civiles en Capital Federal⁵, existe una proliferación de distintos servicios de mediación, tanto públicos como privados⁶. En los mismos se atiende un gran porcentaje de casos de conflictos familiares con distintos grados de atravesamiento de violencia.

Existen algunos consensos entre quienes trabajamos en este campo, respecto de algunos aspectos e indicadores que se observan en aquellas situaciones en que la mediación opera como un espacio diferente y útil para la construcción de conversaciones habilitantes para la toma de decisiones entre los miembros de estas familias.

No se admite un caso en mediación con el objetivo de negociar la conducta violenta, sino para producir un diálogo donde los miembros de la familia protagonicen decisiones acerca de la forma en que cada uno contribuirá a las necesidades de sus hijos; del tiempo que el

⁴ Sobre la práctica que se viene realizando en el Centro de mediación dependiente de la Dirección de Promoción de Métodos Participativos de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Argentina. En un lapso de 6 meses, sobre 190 casos en los que se ha requerido mediación en conflictos familiares, 53 tienen atravesamiento de violencia doméstica. De ese número, en dos tercios de los casos, se habían iniciado causas judiciales enmarcadas en la Ley de Violencia Doméstica; un tercio en tipologías penales y un tercio se había realizado denuncia policial

2.Ley de Mediación Prejudicial Obligatoria N° 24.573 que rige desde el año 1995 en Capital Federal y que establece que toda demanda por alimentos entre parientes, debe tener un proceso de mediación previo, ampliándose por acordada de la Cámara Civil de la Capital Federal, a las referidas a Visitas y Tenencia de hijos.

3. En la Ciudad de Buenos Aires algunos Centros dependen del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; otros de Mediación Comunitaria en los Centros de Gestión y Participación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; otros donde los aspirantes a abogados realizan su práctica profesional del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita de la Universidad de Buenos Aires; otros de asociaciones profesionales como los dependientes del Colegio Público de Abogados; del de Ciencias Económicas; de la Asociación Central de Arquitectos. Asimismo algunos poderes Judiciales provinciales como Mendoza, Chaco, Rio Negro han organizado centros de Mediación anexos al Tribunal. Varias ONG tienen organizados servicios de mediación que también atienden casos con esta conflictiva familiar -por ej. AIGLE; Fundación Retoño; entre otros-.

padre no conviviente estará con ellos; de la atribución del hogar, etc. Para las decisiones referidas a reorganizar los recursos familiares, estando separada la pareja entre los padres. De modo muy general y sin entrar en su análisis en este momento, podemos decir que aparecen condiciones de posibilidad para la toma de decisiones en mediación de las cuestiones anteriores, cuando la interacción comunicacional violenta entre los miembros de la familia los ubica funcionando simétricamente, de modo que la violencia es ejercida alternativamente en forma recíproca. Familias en que los roles de víctima y agresor no están polarizados, ni fijos, y cada vez pueden ser asumidos indistintamente por uno u otro de sus miembros.

En casos con interacción violenta complementaria, cuando clara y reiteradamente uno de los miembros es quien ejerce el poder y el otro quien lo padece, se torna necesario explorar si los sujetos que la sufren tienen conciencia de la utilización de la fuerza y pueden comenzar a poner límites claros a las situaciones de abuso (por ejemplo haber cesado en la convivencia, solicitado la intervención de algún servicio profesional, policial, judicial, etc). Mejor aún si se encuentran en franco camino de buscar modificar la interacción, por quien es objeto de los abusos y agresiones.

También son aspectos relevantes a explorar en las instancias de admisión, si los episodios violentos son actuales o pasados, así como si están acompañados a la mediación de profesionales que comprenden la temática. (Cárdenas; Diaz Usandibaras 2001; Berardo-Greco-Vecchi 2002).

En los distintos servicios que ofrecen la mediación también para casos en los que existe violencia doméstica, así como en los programas de formación de mediadores, se consideran ciertas pautas para la admisión del caso a mediación. La realización de un perfil de violencia siguiendo un protocolo elaborado especialmente; asegurar la ausencia de riesgo para la salud o vida de la víctima; organizar la espera en lugares separados; solicitar acompañamiento de profesionales abogados de ser posible especializados; utilización preferente de sesiones privadas para la mediación y la capacitación especializada en los mediadores ” (E.E.U.U. Estándares éticos de la Academia de Mediadores familiares; Manual de Entrenamiento en Mediación Familiar, Fundación Libra y Fundación Interfas 1993).

3. El valor de la mediación en la restitución y mantenimiento de la palabra

En el campo de las familias con que trabajamos, los procesos y las dinámicas relacionales pueden estar fuertemente marcadas por desajustes, desorganización y disfuncionalidad que se manifiestan en requerimientos teñidos también por disonancias culturales, procesos de inmigración, cuestionamiento de valores, dificultades múltiples y complejas.

Se trata de grupos familiares que experimentan el sufrimiento asociado a la emergencia de problemáticas psicopatológicas o de aquéllos en los que las relaciones y los lazos se fundan sobre la violencia y el abuso asociados a formas diversas de violencia cotidiana.

Estas familias necesitarán de los servicios para ser ayudadas e interrumpir la espiral de disfuncionalidad, sufrimiento e impotencia en la que se precipitaron y en esas circunstancias el operador que intervenga se verá seguramente cuestionado por el descubrimiento de que es parte de un contexto más amplio y sumamente restrictivo.

El proceso de mediación se encuentra mantenido en innumerables conversaciones en las que intervenimos, y a la vez, puede ser descripto, como un proceso facilitador de conversaciones a través de un operador especialmente capacitado para ello.

Es responsabilidad de mediador construir el contexto para una conversación con un enfoque colaborativo para la negociación que emprenden las partes. Ellas ingresan al proceso acusándose, defendiéndose o justificándose del por que no, tratando de distribuirse la sustancia tironeando de ella. El mediador reformulando y legitimando va proponiendo la colaboración como forma superadora de la primera aproximación antagónica en que las partes se colocan.

En los procesos de mediación el lenguaje ocupa un lugar central, en él se da la posibilidad de aprender el sistema de valores y creencias que ellos traen.

En esta línea de análisis del poder del lenguaje para crear y reconocer realidades, es fundamental el cuidado del propio lenguaje del mediador. Su rol y encuadre de trabajo le requiere la necesidad de conocer y reconocer el punto de vista de cada una de las partes, una capacidad de escucha del lenguaje del cliente apoyada en una verdadera curiosidad por esos puntos de vista y los dilemas que se enfrentan en la toma de decisiones. Así como también se torna relevante el mantenimiento de la pregunta permanente acerca de si la colaboración que el proceso de mediación propone, se podrá instalar con estas partes en ese espacio a fin de ir delineando acuerdos para el futuro.

Las familias atravesadas por violencia doméstica ingresan al proceso de mediación por muchas razones, pero lo usual es que han llegado a un punto de quiebre comunicacional, han perdido la capacidad de diálogo y han perdido el sentido de competencia y de dominio sobre la situación planteada.

En lo que refiere al cuestionamiento de pautas de abuso de poder, el cambio cultural que implica la mediación abarca a los modelos de género, de autoridad, importando un lento y trabajoso cambio de pautas de convivencia a través del repensar las relaciones, imponiendo una nueva dinámica más flexible que incorpora la voces de madres y de padres en la toma de decisiones y facilita el reconocimiento de las necesidades de los hijos.

La mediación refuerza la idea de recuperar y reinstalar recursos familiares propios relacionados con el aumento de socialización, con la instalación de patrones de colaboración, con el reconocimiento en la distribución de roles, con la visibilización de circuitos de poder inhabilitadores, con el análisis de discursos de complacencia y de sometimiento.

La familia atravesada por violencia doméstica que emprende un proceso de mediación y logra cristalizar acuerdos en materia de alimentos, visitas o tenencia, experimenta el tránsito por un espacio diferente de elaboración pacífica de los desacuerdos, que en muchos casos, contribuye al descenso momentáneo de la violencia y en otros a recrear en la instancia del diálogo, un espacio que junto con la posibilidad de apropiación, se instalará en la pareja o en forma individual en cada sujeto, como una nueva posibilidad de funcionamiento para conflictos futuros.

4. Desafíos y preocupaciones actuales

Motivadas por algunas observaciones recurrentes y partiendo de nuestra experiencia múltiple de práctica en familia y en mediación, observamos la dificultad con que los operadores sociales se encuentran para modificar las relaciones en las dinámicas establecidas en las familias, cuando éstas se basan en el establecimiento de relaciones que se organizan en circuitos de poder en contextos de violencia. Detectamos también que en general las intervenciones judiciales aumentan o se imbrican dentro del mismo patrón relacional sin encontrar posibilidades de cambio.

Podríamos reconocer una cantidad de pautas de establecimiento de circuitos de poder (históricos,culturales,políticos,etc) y uno de los temas que hoy nos ocupa es pensar como no ser simples “replicadores”, en los servicios desde los que operamos, de esos circuitos preestablecidos en las familias, al momento de intervenir.

En este punto se torna relevante la formación de los distintos operadores aún mediadores que intervengan en estas situaciones.

Cómo y qué formación nos ayudará a aumentar la capacidad para identificar argumentos de abuso(amenazas, castigos), argumentos de poder (condenas,sometimientos, etc), así como la responsabilidad en nuestros discursos (riesgos, derechos, obligaciones, peligrosidad, etc) y la socialización (cómo se genera, por qué,consecuencias,efectos,etc).

Todas estas son cuestiones que en el campo de la violencia social se ven muchas veces reforzadas socialmente en forma negativa (ocultamientos, incumplimientos, intolerancias, disimulaciones, etc), y muchas veces a través de las intervenciones de los operadores dispuestos para ayudarla.

En otro aspecto que nos ocupa, partimos de entender que ninguno de los sistemas de intervención que ofrecen los servicios judiciales o de mediación o de salud, por sí solo, en forma exclusiva o excluyente, da respuesta integral y adecuada a la conflictividad de las familias atravesadas por violencia doméstica.

Creemos que estas familias deben ser acompañadas en su proceso de cambio por los distintos servicios sociales con abordajes psicológicos, educativos, jurídicos y de mediación, en forma simultanea y articulada.

La comprensión de que las distintas miradas son fuerzas interactivas en la red que incluye a una familia, es una piedra angular para el trabajo en colaboración y esencial para no operar con intervenciones contradictorias, reproductoras de funcionamientos fragmentados y descalificatorios, a través muchas veces del uso del poder hegemónico de alguno de los saberes, otras del poder institucional.

Si los profesionales pudiéramos aceptar nuestra interconexión y hallar modos apropiados de resolver nuestras diferencias, aumentaríamos la eficiencia del sistema y mejoraríamos la calidad de ayuda ofrecida a las familias, con el consiguiente beneficio social, ya que la mancha de aceite no seguiría corriendo.

A través de estas cuestiones dejamos aquí planteados, en este Foro, nuestros interrogantes y preocupaciones.

5. Referencias Bibliográficas:

BENJAMIN, W “ Para una Crítica de la Violencia y otros Ensayos, Taurus Colombia 1999

BERARDO, GRECO, VECCHI: “La mediación como recurso de Intervenciones Democratizadoras en las Relaciones de Poder: mediación y Violencia Familiar”, artículo publicado en Revista de Derecho de Familia, Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia N° 24 pag. 19-30 Lexis Nexis 2003

BRICEÑO -LEON, R compilador “ violencia sociedad y justicia en América Latina, Clacso Buenos Aires 2002

CECCHIN, G “IRREVERENCIA”Paidos Terapia Familiar 2002

**CORSI, J, compilador Violencia Familiar, Una Mirada Interdisciplinaria sobre un grave problema social”Paidós Argentina 1994.
Violencias Sociales Ariel, Buenos Aires 2003.**

DABAS, Elina. “Red de Redes. Las practicas de las intervenciones en redes sociales”. Paidós, Buenos Aires, 1993

EDLESON, J / EISIKOVITS, Z VIOLENCIA DOMESTICA, La Mujer Golpeada y la Familia, GRANICA S.A. ARGENTINA 1997

ENTEL, R Mujeres en Situación de Violencia Familiar, Embarazo y Violencia, El varón violento frente al Embarazo Espacio Editorial Buenos Aires 2002

FERNANDEZ, A.M. / GIBERTI E La Mujer y la Violencia Invisible, Editorial Sudamericana, Buenos Ares 1989

FUNDIN,M / ALBANESI G, VIOLENCIA Y DESAMPARO Efectos Sobre El sujeto y sus Instituciones, Profesionales Del Hospital José T. Borda Letra Viva Editorial Buenos Aires 2001

**GIDDENS, A “La transformación de la identidad”, Taurus 1ra.ed 1999
La constitución de la sociedad-Bases para la Teoría de la Estructuración. Buenos Aires Amorrortu Editores 1998**

GRACIA FUSTER, E Las Víctimas Invisibles de la Violencia Familiar El Extraño Iceberg de la Violencia Domestica, Paidós, Buenos Aires 2002

GROSSMAN- MESTERMAN-ADAMO,”Violencia en la Familia”, Universidad año 1992

ILUNDAIN-TAPIA- “Mediación y Violencia Familiar”, artículo publicado en la Revista de Derecho de Familia, Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia, Abeledo Perrot n* 12 Buenos Aires, año 1998

MARISTANY, J La acción para el cambio, los elementos para concretarlo, Granica ,Argentina 1998

MATURANA, H Y otros Violencia En Sus Distintos Ambitos De Expresión Dolmen Ediciones SA ,Providencia Santiago de Chile 1997

**MINUCHIN,S. “ Familias y Terapia Familiar” Gedisa,Barcelona 1979
“Caledoiscopio Familiar”Gedisa,Barcelona 1985**

NAVARRO GONGORA,J “ Parejas En Situaciones Especiales, Paidos Barcelona 2000

PERRONE, R/NANNINI ,M Violencia Y Abusos Sexuales En La Familia, Un Abordaje Sistemico Y Comunicacional, Paidós Terapia Familiar,año 1997.

Primeras Jornadas Nacionales Sobre Violencia 1995 Policía Federal Argentina, Buenos Aires Editorial Policial 1996

RAVAZZOLA, MC “Historias Infames: Los Maltratos En Las relaciones”. Paidós. Buenos Aires, 1ed 1997

REISS, The Family 'S Construction Of Reality,HARVARD UNIVERSITY PRESS ,1981

SCHUTZ, A El problema de la realidad social ,Buenos Aires, Amorrortu, editores 1974.

Estudios sobre teoría social, Buenos Aires, Amorrortu, editores 1974

SCHNITMAN, D.F. Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad Buenos Aires, Paidós 1ra. Ed. 1994.

Nuevos Paradigmas en la Resolución de Conflictos, Perspectivas y Prácticas, Granica SA 2000.

SEGATO, R.L. Las Estructuras Elementales de la Violencia, Ensayo sobre genero entre la antropología ,el psicoanálisis y los derechos humanos, Prometeo 3010 Universidad Nacional de Quilmes ,2003

SEGURA, C coordinadora Hacia la No Violencia ,Una cuestión de Educación, Madrid España 1999

SILVA, G. RESILIENCIA Y VIOLENCIA POLITICA EN NIÑOS, Fundación Bernard Van Leer, Colección salud Comunitaria, Universidad Nacional de Lanús, 1999

TORRADO S. “LA HERENCIA DEL AJUSTE, cambios en la sociedad y la familia, Buenos Aires, Editorial Capital 2004-

TORRES FALCON, M La Violencia en Casa, Paidós Mejico Año 2001

VELAZQUEZ, S. Violencias cotidianas, Violencias de genero. Escuchar, comprender, ayudar, Buenos Aires, Paidós 2003

WATZLAWICK p ,BEAVIN j. JACKSON D Teoría de la Comunicación Humana, Herder , Buenos Aires año 1971

ZALUAR, A VIOLENCIA Y EDUCACION , Libros del Quirquincho ,Sao Pablo- Brasil 2003

Autoras

Emma Berardo, es abogada especializada en Derecho Familiar. Formada en Mediación en la Nova University, Fort Lauderdale, EE.UU. agosto de 1993, Especializada en Comunicación en M.R.I. Palo Alto –San Francisco- EE:UU: año 1996. Mediación y Métodos de Resolución de Conflictos. realiza su práctica profesional como Mediadora con exclusividad, en el 1er. Centro de Mediación del Ministerio de Justicia Seguridad y derechos Humanos de la Rep. Argentina con 6.000 casos mediados, según constancias. Facilitadora y docente del Programa Mediación en la Escuela que se dicta en un Centro de Formación Docente a cargo de la Sec. De Educación del Gob. De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 1995 hasta la actualidad. Es investigadora en el área de Mediación en Familias con Violencia Doméstica dentro del Centro de Mediación del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Miembro del Equipo de Facilitación de la Sec. De Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desde el 2000 hasta diciembre del 2003. Docente universitario en Resolución de Conflictos dentro del área de Formación para Docentes UNLA. desde 1999 hasta la actualidad Capacitadora en Resolución de Conflictos en el marco de cooperación del Ministerio de Justicia de la Nación en cumplimiento de convenios celebrados con las Provincias del mismo país y con otros países, como El Salvador, Perú, Chile , Paraguay ,Uruguay. Expositora en el Seminario n° 22 del Consejo de Rectores Católicos de Buenos Aires, febrero de 2003 .Docente contratado en la Universidad Católica de Ecuador en Mediación Escolar, julio de 2003, Docente contratada por la Municipalidad de la Loc. De Azul- Prov. de Buenos Aires en el dictado de Seminarios Taller de mediación escolar agosto y septiembre del 2003 Docente invitado por la Universidad de Buenos Aires en el Posgrado de la Carrera de Especialización en Familia que se encuentra a cargo de la Dra. Grosman –Violencia y mediación, y en la Cátedra de la Da. Gladys Alvarez- Mediación Familiar, algunos aportes en el Tema de Familias con Violencia Consultora por concurso de capacitación docente Cámara de Comercio y el Banco Mundial : “ Evaluación Neutral Temprana” nuevas tecnologías dentro de los Métodos RAD .Tiene trabajos publicados de la especialidad. Es miembro del Comité evaluador para aspirantes al Registro de Mediadores de la Rep. Argentina. Docente Invitado por el Ministerio de Educación de la Rep. .Argentina para llevar adelante el Plan de Mediación escolar a nivel Nacional. Nov. 2003. Tallerista en el

Forum de las Culturas Barcelona –España junio del 2004 Violencia Domestica y Mediación

Silvana Greco: abogada ,mediadora, formadora e investigadora en Métodos de Resolución Alternativa de Disputas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos),Fundación Libra, Instituto de Investigaciones de la Justicia PUD,BID, AID y Banco Mundial) Docente titular de mediación en la carrera de Derecho de la Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales (UCES)

Silvia Vecchi, licenciada en Psicología, Especializada en resolución de Conflictos y Comunicación, Diplomada en Estudios Avanzados Filosofía, Etica y Política Univ. De Barcelona. Se desempeña actualmente como mediadora, Facilitadora y entrenadora. Consultora e Investigadora en Temáticas de Prácticas Sociales de resolución Alternativa de Conflictos, Familia y Organizaciones. Integrante de equipo interdisciplinario para el tratamiento de temáticas mencionadas (Fundación Interfas,Fundación Lira. Universidad de Buenos Aires, ministerio de Justicia de la Nación, Hospital Paroissienne, La Matanza, Poderes Judiciales, Colegio de Abogados, Instituto de Investigaciones para la Justicia,PNUD,BID Banco Mundial y AID) Tallerista en el Forum de la s Culturas en Violencia y mediación Junio del 2004